



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de la sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS, PARA AMPLIAR EL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, de fecha 27 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

"Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de julio de 2019, se adoptó el acuerdo de aprobación del calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario de 2019.

Siendo necesario dictar actos administrativos por órganos unipersonales que no pudieron ser dictados en los plazos previstos por circunstancias sobrevenidas, habiendo finalizado el plazo el pasado 15 de noviembre y teniendo en cuenta la acumulación de expedientes que ha tenido lugar, se considera necesario fijar una nueva fecha límite, el **4 de diciembre de 2019**, para la adopción de actos administrativos, en cualquier fase presupuestaria (A, D, AD, O, ADO), cuya aprobación sea competencia del Alcalde, Concejales o Directores Generales

Asimismo, resulta necesario efectuar Retenciones de Créditos por parte del Área de Alcaldía-Presidencia que no pudieron ser hechas en los plazos previstos, por circunstancias imprevistas y habiendo finalizado el plazo el pasado 25 de octubre, se hace preciso ampliar el plazo para la entrada en el Órgano de Gestión Económico-Financiera de solicitudes de retención de crédito (RD) para gastos.

En base a lo que precede se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Fijar las fechas límites para trámites y acuerdos relacionados con el proceso de cierre del ejercicio presupuestario siguiente:

1) Retenciones de crédito.

El 4 de diciembre de 2019: fecha límite para la entrada en el Órgano de Gestión Económico-Financiera de solicitudes de retención de crédito (RC) por parte del Área de Alcaldía-Presidencia.

2) Actos administrativos adoptados por órganos unipersonales.

Para la adopción de actos administrativos, en cualquier fase presupuestaria (A, D, AD, O, ADO), cuya aprobación sea competencia del Alcalde, Concejales o Directores Generales, la de **4 de diciembre de 2019**.

Segundo: Notificar este acuerdo a la totalidad de los departamentos municipales que puedan ser afectados y publicarlo en la intranet municipal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.